



31
ESTADO DE GUATEMALA

SELLO QUARTO. VELITE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y QUATRO.

y Capitanía General de ella, por su visto y resu-
lto individuos que firmaron acuerdos le rote
Visto un memorial dado por D^r Juan Pedro Carvajal
cuyo teniente de Reg^r de la villa Dr. Miguel de Rob-
lesman en que pone su nombre que en el se contiene
rendida el lote que tiene adquirido a la corona y servicio
del dicho oficio, y visto por los señores regidores compor-
tado asintiendo dieron los señores D^r Juan Carvajal
Anayo D^r Andrés de Guevara D^r Joseph Carrasco D^r
Juan Bracamonte D^r Juan Carrasco y D^r Pedro Lopez
que en su perspectiva el año que pueda arribar a el s^o
propietario desde luego admision hasta su muerte, y que
el lote s^o propietario sea el que le arista en la villa
eligenlos se que asi puedan acordar en mutuo acuerdo
y resuelto renuncia de teniente, y no ser propietario es
que pase y debe tener responsabilidad todo el tiempo
m^{to} - Los señores D^r Juan Joseph Marin y D^r Thomás
Pedro Carvajal dieron queriendo e nombramiento hecho p
el licor Dr. Miguel de Robles en la parte que suplico
la aceptación se cele con la admision de la Villa Boquerón
necesario a la villa para delivrar en este punto po
cen en entendido contiene el nombramiento Clavula
no podere revocar, poniendo hacia ver o la aceptación
contra la humillada Clavula, y si puede no renuncia
el lote nombramiento son diezenta no se debe admitir la
renuncia que hiziere D^r Juan Pedro hasta ver la